CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:36:20
Recibo No. AB25880104
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2588010435F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.S
Sigla: CODESA S.A.S
Nit: 811039217 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02706834
Fecha de matrícula: 7 de julio de 2016
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 100 N° 9 A - 45
Torre 2 Oficina 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: andresalvarado@grupoethuss.com.co
Teléfono comercial 1: 6507777
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 100 N° 9 A - 45
Torre 2 Oficina 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: andresalvarado@grupoethuss.com.co
Teléfono para notificación 1: 6507777
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:36:20
Recibo No. AB25880104
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2588010435F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 7343 del 6 de diciembre de 2002 de Notaría 12 de Medellín (Antioquia), inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2016, con el No. 02120250 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES SA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de enero de 2016, inscrita el 7 de julio de 2016 bajo el número 02120285 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: COMPAÑÍA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.S.

Por Acta No. 23 del 15 de enero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2016, con el No. 02120285 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES SA a COMPAÑIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.S.

Por Acta No. 24 de la asamblea de accionistas, del 9 de junio de 2016, inscrita el 7 de julio de 2016 bajo el número 02120291 del libro IX, la sociedad de la referencia, inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 9 de mayo de 2003 bajo el No. 00038417 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Envigado, a la ciudad de: Bogotá.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:36:20
Recibo No. AB25880104
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2588010435F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad compañía de iluminaciones especiales S. A. S., tiene como objeto social principal las siguientes actividades: participación de toda clase de licitaciones u ofertas públicas que puedan abrirse en los municipios u otros establecimientos públicos o privados del territorio colombiano, cuyo objeto sea la prestación del servicio del alumbrado público y privado, alumbrados especiales por eventos o temporadas, por ejemplo el navideño, y que comprenderá la modernización mediante la reposición de las luminarias existentes de mercurio o incandescentes por luminarias para fuente de sodio de alta presión u otras similares, así como el mantenimiento, operación, expansión y administración general de la infraestructura del alumbrado público, la contratación y la ejecución de dichos contratos; suministrar luminarias, bombillería de sodio, fotoceldas o foto controles y demás elementos eléctricos necesarios para el alumbrado público; La representación de fabricantes, compañías, empresas y firmas de origen extranjero o nacional para la venta de sus productos y servicios: importaciones o exportaciones en general de elementos eléctricos; Comercialización de toda clase de productos eléctricos; Estudio, promoción, ejecución, diseño, consultoría, construcción y operación, dentro del territorio nacional o en cualquier otro país. De toda clase de proyectos y obras de construcción de ingeniería y/o de arquitectura, ya sean públicas o privadas, realizadas bajo cualquier modalidad de contratación, tales como contratos de obra pública, de concesión, de administración delegada, o demás, incluyendo la construcción de obras conexas de todo tipo que requieran personas jurídicas nacionales o extranjeras para su propio benéfico o para el desarrollo urbanístico de ciudades o sistemas de infraestructura civil de cualquier naturaleza tales como vías, aeropuertos, terminales de pasajeros. Participar como proponente en cualquier clase de licitación, concurso o invitación a cotizar, sean estas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, pudiendo para ello constituir, conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades, asociaciones con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas. Celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los contratos, actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para alcanzar los fines que persigue y que se relacionen con su objeto. Ingeniería de consulta y diseño de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:36:20
Recibo No. AB25880104
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2588010435F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de disciplinas de la ingeniería y la arquitectura, para lo cual prestará servicios de inspección, pruebas de fábrica y ensayos de laboratorio, desarrollará Estudios de prevención, factibilidad y asesoría, diseñará proyectos e interventoría. Ingeniería de construcción en las diferentes ramas, en especial eléctrica civil y la arquitectura para lo cual realizará la construcción de obras civiles, construcción de edificaciones, estructuras, obras hidráulicas y sanitarias, montajes y mantenimiento de redes y sistemas eléctricos y de potencia; instalaciones mecánicas y demás obras relacionadas con el aprovechamiento de recursos energéticos y modernización por cambio de tecnología. Limitar o gravar el dominio de toda clase de activos, muebles o inmuebles, corporales e incorporales, instalaciones industriales y equipos de trabajo relacionados con su objeto social y dar en arrendamiento o enajenar, gravar los que fueren necesarios, construir las plantas industriales para la elaboración de sus productos, la producción o procesamiento de materias primas y el funcionamiento de sus establecimientos comerciales; tomas dinero en mutuo, emitir bonos y celebrar las operaciones financieras que le permiten obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; dar en garantía sus bienes para asegurar sus propias obligaciones, constituir compañías filiales, promover, formar y organizar empresas de comercio exterior o que el permitan el suministro de las materias primas que requiera y faciliten o se encarguen del mercado de sus productos y, en general, celebrar todos los actos y contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir legal o convencionalmente derivados de la existencia de la compañía. Incluir en calidad de accionistas a aquellas empresas o sociedades legalmente constituidas que considere indispensable para darle cumplimiento al objeto social o, a su vez, ser miembro de uniones temporales, consorcios o cualquier clase de asociación permitida por la ley. * celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título. Transigir, desistir y apelar la decisión de arbitras o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos que tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y de más funcionarios o trabajadores de la sociedad. Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar contratos y permisos, concesiones para la realización de su objeto social principal con terceras personas. Ejecutar todos los actos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:36:20
Recibo No. AB25880104
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2588010435F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar todos los contratos que tiendan a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento. Participar, de manera directa o en asocio con terceros, en procesos de contratación de toda clase, incluidas las concesiones, permisos y licencias, celebradas con entidades públicas o privadas de todo orden, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades directa o indirectamente relacionadas con el servicio de tercerización (outsourcing) integral de operación y mantenimiento de campos petroleros y de producción de gas, onshore y offshore (facilidades en tierra y plataformas marinas de producción de hidrocarburos) y facilidades de transporte de hidrocarburos, oleoductos, gasoductos y poliductos, incluyendo sus estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, refinerías y facilidades tempranas de producción y pruebas extensas y, en general, todas las actividades relacionadas con la exploración, explotación, procesamiento, transporte y comercialización de hidrocarburos; suministro de servicios utilitarios como aire comprimido, gas, vapor, electricidad, refrigeración y demás fluidos a presión; construcción de sistemas de irrigación y drenaje, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo y tanques de almacenamiento. Avalar, previa autorización de la Asamblea de Accionistas, obligaciones de sociedades, uniones temporales o consorcios en los cuales tenga participación directa. Adquirir, enajenar, administrar, construir, conservar, mejorar, gravar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines, Aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás efectos civiles y comerciales; Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública, emitidos por entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberán hacerse sin animo especulativo; Celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título; Transigir, desistir y acudir a la decisión de árbitros o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos que tenga interés frente a terceros, los socios, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; Tomar dinero en mutuo, con garantía, si es el caso; Previa autorización de la Asamblea de Accionistas, formar parte, sin limitación alguna, de otras sociedades comerciales, anónimas, sociedades por acciones simplificadas o de responsabilidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:36:20
Recibo No. AB25880104
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2588010435F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limitada; garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones: Aceptar, negociar, ceder o endosar titulas de obligaciones privadas, así como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario; Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se ocupen de actividades relacionadas con el objeto social de la sociedad; Asociarse con personas nacionales o extranjeras o formar consorcios o uniones temporales con ellas y participar en licitaciones y contrataciones públicas y privadas, del orden nacional o internacional; Adquirir, constituir, participar y lo fusionarse con sociedades que tengan objetos sociales similares o complementarios; Previa autorización de la asamblea de accionistas, avalar obligaciones de sociedades, uniones temporales, consorcios o cualquier otro tipo de asociación permitida por la ley, en las cuales tenga participación; Adelantar todas las actividades relacionadas con la industria minera y demás recursos naturales no renovables y renovables, referidas con el aprovechamiento integral de tales recursos, en cualquiera de sus fases de exploración, explotación, transporte, refinación, manufactura, beneficio, transformación, comercialización, construcción, ingeniería especializada en la rama y todas las actividades conexas y complementarias a esta. Para tales efectos, podrá suscribir los contratos estatales o privados que se requieren para el desarrollo de la actividad aquí prevista. Desarrollar, en general, cualquier otra actividad lícita dentro del territorio colombiano y en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 300.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $250.000.000,00
No. de acciones	: 250.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:36:20
Recibo No. AB25880104
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2588010435F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración directa y la representación legal de la sociedad estarán a cargo de dos (2) Representantes Legales, quienes al obrar individualmente, en casos o contratos de cualquier naturaleza que llegare a ejecutar o celebrar la sociedad, obligan a ésta. Los Representantes Legales serán designados por un término indefinido y podrán ser removidos libremente. Todos los representantes legales tendrán las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones, atribuciones y obligaciones de los representantes legales, las siguientes: 1. Administrar y representar legalmente la sociedad; 2. Cumplir y ejercer las determinaciones de la asamblea general; 3. Constituir apoderados judiciales especiales y facultarlos para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan; 4. Constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para el cumplimiento del objeto social; 5. Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y solicitar autorización y aprobación previa de la asamblea de accionistas para: Celebrar actos o contratos cuya cuantía exceda el equivalente en pesos colombianos a la suma de cien salarios mínimos mensuales legales colombianos (100 SMLMV); Otorgar poderes especiales para atender procesos o asuntos cuya cuantía cierta o probable supere los cien salarios mínimos mensuales legales colombianos (100 SMLMV); Celebrar actos o contratos en donde el patrimonio de la sociedad se establezca como garantía de una obligación u obligaciones propias, de un tercero o de una sociedad. Celebrar por medio de cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad para el beneficio de terceros. Otorgar poderes de carácter general a nombre de la sociedad. Obtener, por si o por interpuesta persona, bajo cualquier forma o modalidad

jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 6. Convocar a la asamblea general de acuerdo con los estatutos; 7. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad; 8. Presentar a la asamblea general los estados financieros, junto con sus notas, cortados al fin de cada ejercicio, con los dictámenes sobre ellos y los demás informes emitidos por el revisor fiscal; el informe %. ¿De gestión sobre la evolución de los negocios y la situación financiera, económica, administrativa y jurídica de la sociedad; y el proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos anexos exigidos por la ley; 9. Preparar los presupuestos anuales; los flujos de fondos, los programas de inversión y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la asamblea de accionistas; 10. Nombrar y remover libremente los funcionarios cuyo nombramiento y remoción no estén atribuidos a otro órgano; 11. Informar a la Asamblea de Accionistas sobre los nombramientos que produzca y sobre las asignaciones respectivas, cuando ésta se lo solicite; 12. Otorgar poderes especiales, así como revocarlos, con el fin de que se adelante la representación de la sociedad en la totalidad de las actuaciones administrativas y judiciales de la sociedad ante entidades de orden público y autoridades competentes, así como en la totalidad de las actuaciones ante entidades de orden privado. 13. Adquirir, enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a titulo precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y por su destino. 14. Comparecer en todos 105 procesos en que tenga interés la sociedad; desistir, interponer todo género de recursos y ejercer todos los actos procesales que le confiere la ley; transigir y conciliar los negocios sociales y someterlos a cualquier mecanismo de solución alternativo de conflictos y a arbitramentos; 15. Recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero que no exceda la cuantía para la cual se necesita autorización de la asamblea de accionistas; hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, endosar, pagar, negociar cheques, letras, pagarés, bonos cartas de porte, facturas cambiarlas, certificados negociables o bonos de prenda y cualesquiera otros títulos valores; aceptar y ceder créditos; novar obligaciones. 16. Adquirir en el país o en el exterior equipos adecuados para el cumplimiento del objeto social, adquirir en el país o en el exterior articulas o productos para comercializarlos. 17. Recibir bienes bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero. 18. Suscribir contratos de trabajo. 19. Ejecutar los actos y celebrar todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:36:20
Recibo No. AB25880104
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2588010435F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario que sean necesarios para la realización de los fines sociales, siempre que estén comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la compañía. Parágrafo: todos los representantes legales tendrán las mismas facultades y limitaciones. Deberes de los administradores: son deberes de los administradores: 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social; 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; 3. Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones del revisor fiscal; 4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad y abstenerse de usar indebidamente información privilegiada; 5. Respetar el ejercicio del derecho de inspección; 6. Abstenerse de participar por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad, en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 15 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2016 con el No. 02120285 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal	Andres Eduardo Alvarado Gonzalez	C.C. No. 1032422558

Por Acta No. 72 del 22 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2025 con el No. 03289735 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alvaro Panesso Lineros	C.C. No. 70119376

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:36:20
Recibo No. AB25880104
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2588010435F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 8 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023 con el No. 02976285 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alexandra Paola Peña Abella	C.C. No. 52874847 T.P. No. 260309-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1673 del 18 de agosto de 2006 de la Notaría 23 de Medellín (Antioquia)	02120254 del 7 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2280 del 30 de octubre de 2006 de la Notaría 23 de Medellín (Antioquia)	02120261 del 7 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2228 del 24 de septiembre de 2007 de la Notaría 23 de Medellín (Antioquia)	02120264 del 7 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 119 del 21 de enero de 2010 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	02120267 del 7 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 23 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02120285 del 7 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 24 del 9 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02120291 del 7 de julio de 2016 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 8 de septiembre de 2011 de Representante Legal, inscrito el 7 de julio de 2016 bajo el número 02120277 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:36:20
Recibo No. AB25880104
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2588010435F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- GRUPO ETHUSS S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2011-08-31

Se aclara el Registro No. 02120277 del libro IX, en el sentido de indicar que la SOCIEDAD GRUPO ETHUSS SAS (matriz) comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades subordinadas TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SA, fábrica de estructuras SADE ELECTRICAS SA y la sociedad de la referencia (subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 7 de julio de 2016, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321
Actividad secundaria Código CIIU: 4329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de diciembre de 2025 Hora: 10:36:20
Recibo No. AB25880104
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2588010435F35

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

